



APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.239 /
QUILLÓN, Abril 19 de 2023.-

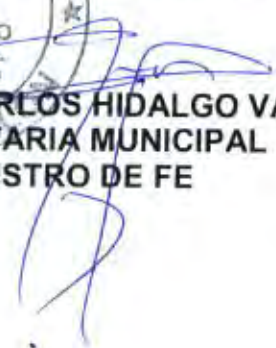
VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 18.04.2023, de la Dirección de Administración y Finanzas;
2. Contrato de arrendamiento de inmueble suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y don René Álvarez Monjes;
3. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2023;
6. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 17 de abril de 2023, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde don Miguel Peña Jara y doña Graciela Monjes Aravena, cedula de identidad [REDACTED], representada por don René Patricio Isaac Álvarez Monjes, cedula de identidad [REDACTED] por inmueble ubicado en calle El Roble N° 141 de la comuna de Quillón, el que comenzó a regir desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo año.
2. El valor a pagar corresponde a la suma mensual de **\$ 600.000.-** (seiscientos mil pesos), el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año y se imputará ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- JURIDICA
- SECMU